



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 3 de septiembre de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 8192/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 31 de agosto de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

ABBAS	FAZAL	X6451729E
ALZATE CASTRO	CARLOS ENRIQUE	X7140822N
BORJA HEREDIA	RAQUEL	71278743H
HARRASS	REDOUANE	X5221193D
JAEN RODRIGO	MARIA DE LOS REYES	05272325N
LOPEZ HERRERA	CLAUDIA MARIA	71278941D
MARTÍNEZ DE LA VIA	CONSUELO	71282407W
MEBARKI	MEDJAHED	X3207121R
MEDINA OLALLA	YOLANDA	13160663V
SIERRA GARCIA	MONICA	13155657W
TOBAR FUENTES	VALENTINA	13103660P
ZAMORANO SANCHA	RUBEN	13139459L

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2015.

La Gerente, P.D.,
Patricia Cecín Cillantes